

0101-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con veintinueve minutos del diecinueve de enero de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón de GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 0830-DRPP-2022 de las siete horas con treinta y dos minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintidós este Departamento, le indicó al partido Unidos Podemos que las estructuras del cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, quedaban conformadas de forma incompleta, teniendo pendiente la designación de los cargos de Presidente Propietario y un Delegado Territorial Propietario, siendo que, para subsanar dicha inconsistencia debía presentar la carta de renuncia al partido Nueva República de la señora Carla Vargas Vargas, cédula de identidad 111890697.

En atención a lo anterior, en fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia al partido Nueva República de la señora Carla Vargas Vargas, misma que fue debidamente verificada y aplicada mediante oficio n.º DRPP-0160-2023 del diez de enero de dos mil veintidós. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111890697	CARLA VARGAS VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
106920758	CARLOS HUMBERTO MARIN VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
604820780	MELANIE ALEJANDRA ARTAVIA LEON	TESORERO PROPIETARIO
114570375	JOSUE ROJAS CALDERON	PRESIDENTE SUPLENTE
205990609	LAURA MARIA GUTIERREZ MORA	SECRETARIO SUPLENTE
108260641	JORGE EDUARDO ROJAS CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116780249	JEAN FRANK IRIAS LEDEZMA	FISCAL PROPIETARIO
207050674	MARIELA RIOS MORALES	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106920758	CARLOS HUMBERTO MARIN VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108260641	JORGE EDUARDO ROJAS CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

205990609	LAURA MARIA GUTIERREZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604820780	MELANIE ALEJANDRA ARTAVIA LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
111890697	CARLA VARGAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mrvg
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: 5044, **5084**-2022, 305-2023